



2021



Guía orientativa para desplazar temporalmente trabajadores a Canadá durante la COVID-19

(actualizada a 26 de julio de 2021)

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Ottawa

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

26 de julio de 2021
Ottawa

Este estudio ha sido realizado por
Maite Marrero Pérez

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Ottawa

<http://canada.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-21-010-1



Índice

1. Introducción	4
2. Exenciones a las restricciones de movilidad para trabajadores temporales	6
3. Documentación	8
4. Requisitos para la realización del viaje	9
4.1. Obligatoriedad de transmisión de datos por los viajeros	10
4.2. Cuarentena	10





1. Introducción

El 19 de julio de 2021 el Gobierno de Canadá ha comunicado¹ que, a partir del 7 de septiembre de 2021, tiene intención de abrir las fronteras de Canadá a cualquier viajero que disponga de un ciclo de vacunación completo al menos 14 días antes de su entrada en Canadá, con una de las vacunas autorizadas por el Gobierno canadiense. Por el momento, las vacunas que están autorizadas en Canadá son: Pfizer-BioNTech, Moderna, AstraZeneca y Johnson&Johnson.

Hasta entonces, se continúa aplicando la normativa que regula la prohibición de entrada a Canadá desde cualquier país que no sea Estados Unidos, la cual ha sido extendida hasta el 21 de agosto de 2021².

Este mismo comunicado también informa de que a partir del 9 de agosto de 2021 podrán acceder a Canadá a través de la frontera terrestre con Estados Unidos aquellos ciudadanos americanos completamente vacunados. Por su parte, el Gobierno de Estados Unidos ha extendido las restricciones de entrada a los canadienses y mexicanos por vía terrestre hasta el próximo 21 de agosto de 2021.

A este respecto, el Gobierno canadiense ha actualizado y extendido la orden relativa a la prohibición de entrada a Canadá desde Estados Unidos hasta el 21 de agosto de 2021³.

Asimismo, desde el 9 de agosto de 2021 los vuelos internacionales podrán reanudar su operativa en los siguientes cinco aeropuertos del país, además de los aeropuertos Internacional de Calgary, Internacional de Vancouver, Internacional Pearson Toronto, Internacional Pierre Elliot Trudeau, Montreal, ya establecidos:

- Aeropuerto Internacional Halifax Stanfield
- Aeropuerto Internacional Jean Lesage Québec
- Aeropuerto Internacional Ottawa Macdonald – Cartier
- Aeropuerto Internacional Winnipeg James Armstrong Richardson
- Aeropuerto Internacional de Edmonton

Las autoridades canadienses mantienen el seguimiento de la situación epidemiológica nacional, la cual determina y puede variar los criterios de entrada al país, por lo que antes de viajar a Canadá

¹ <https://www.canada.ca/en/public-health/news/2021/07/government-of-canada-announces-easing-of-border-measures-for-fully-vaccinated-travellers.html>

² *Minimizing the Risk of Exposure to COVID-19 in Canada Order (Prohibition of Entry into Canada from any Country Other than the United States)* <https://orders-in-council.canada.ca/attachment.php?attach=41036&lang=en>

³ *Minimizing the Risk of Exposure to COVID-19 in Canada Order (Prohibition of Entry into Canada from the United States)* <https://orders-in-council.canada.ca/attachment.php?attach=41035&lang=en>



se recomienda consultar regularmente la información publicada en el apartado de Inmigración y Ciudadanía de la web del Gobierno federal. Asimismo, toda la normativa, requisitos y excepciones para la entrada al país también se encuentra disponible a través del siguiente [enlace](#) a la web del Gobierno canadiense.

En el desarrollo de este documento trataremos la información relativa a la legislación vigente atendiendo a las órdenes y normativa establecida por el Gobierno de Canadá.

ICEX



2. Exenciones a las restricciones de movilidad para trabajadores temporales

La orden que limita la entrada a Canadá desde cualquier país distinto a Estados Unidos también define un conjunto de excepciones entre las que destacamos la (j) y la (k), siendo las de mayor interés para las empresas españolas:

(j) a person or any person in a class of persons who, as determined by the Chief Public Health Officer appointed under subsection 6(1) of the Public Health Agency of Canada Act,

(i) does not pose a risk of significant harm to public health, or

(ii) will provide an essential service while in Canada;

(k) a person or any person in a class of persons whose presence in Canada, as determined by the Minister of Foreign Affairs, the Minister of Citizenship and Immigration or the Minister of Public Safety and Emergency Preparedness, is in the national interest;

Las empresas españolas con necesidad de desplazar temporalmente a Canadá trabajadores que no dispongan de un permiso de trabajo se están amparando fundamentalmente en las excepciones (j) y (k) citadas anteriormente, presentando en cualquier caso una carta del cliente canadiense (público o privado) que justifique el carácter esencial y de emergencia del servicio que se va a prestar.

En relación con la excepción (j), cabe destacar la afirmación “*as determined by the Chief Public Health Officer*”. Las categorías de personas que podrían beneficiarse de esta excepción serían únicamente las siguientes:

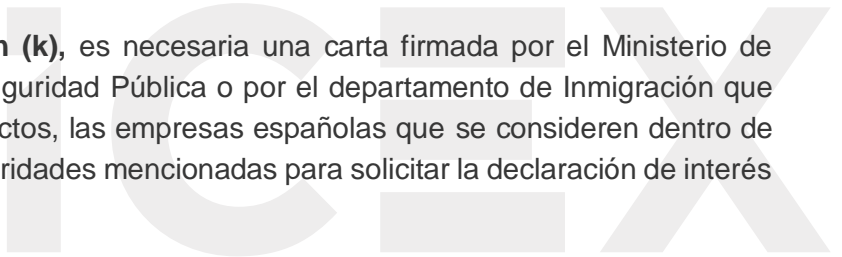
- *Technicians or specialists specified by a government, manufacturer, or company, as required to install, inspect, maintain or repair equipment necessary to support critical infrastructure (Energy and Utilities, Information and Communication Technologies, Finance, Health, Food, Water, Transportation, Safety, Government and Manufacturing);*
- *Persons, including a captain, deckhand, observer, inspector, scientist, veterinarian and any other person supporting commercial or research open water aquaculture-related activities, who enter Canada for the purpose of carrying out aquaculture-related activities, including fishing, transporting fish to and from the aquaculture facility, treating fish for pests or pathogens, repairs,*



provisioning of aquaculture-related vessels or aquaculture facilities or exchange of crew and who proceed directly to an open water facility or vessel upon entry to Canada;

- *Officials of a foreign government, including border services officers, immigration enforcement officers, law enforcement and correctional officers, who are escorting individuals travelling to Canada or from Canada pursuant to a legal process such as deportation, extradition or international transfer of offenders; and*
- *Officials of a foreign government, including law enforcement, border enforcement, and immigration enforcement officers, who enter Canada for the purposes of law, border or immigration enforcement, or national security activities that support active investigations, ensure continuity of enforcement operations or activities, or transfer information or evidence pursuant to, or in support, of a legal process; and who are required to provide their services within 14 days of entry and have reasonable rationales for the immediacy of the work and the inability to plan for a 14 day quarantine.*

Por lo que se refiere a la excepción (k), es necesaria una carta firmada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Seguridad Pública o por el departamento de Inmigración que declare el interés nacional. A estos efectos, las empresas españolas que se consideren dentro de este supuesto deben dirigirse a las autoridades mencionadas para solicitar la declaración de interés nacional.





3. Documentación

A continuación se detallan los pasos a seguir para obtener la documentación que permita la entrada a Canadá:

1. Aunque los técnicos que se desplacen vayan a trabajar sin un permiso de trabajo, deben **solicitar un visado de visitante eTA** para poder entrar a Canadá. La solicitud de la autorización electrónica de viaje se realiza de manera *online*⁴ en inglés o francés.
2. Posteriormente, la persona que vaya a viajar debe **justificar que se encuentra dentro de los supuestos de exención de la prohibición de viajar**. Para ello, toda vez realizada la solicitud del visado eTA y habiendo obtenido el número de solicitud, es necesario cumplimentar el siguiente formulario web atendiendo a las instrucciones señaladas⁵: <https://secure.cic.gc.ca/enquiries-reenseignements/canada-case-cas-eng.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1.&AspxAutoDetectCookieSupport=1>⁶

Al finalizar el formulario y hacer clic en “Next” se debe adjuntar la documentación oportuna para justificar que el solicitante se encuentra amparado por los supuestos de exención establecidos. Como ya se ha indicado, es fundamental disponer del cliente canadiense (público o privado) que confirme que el viaje se enmarca en la prestación de un servicio de emergencia para la preservación de la vida o de la propiedad. Asimismo, se recomienda que el trabajador de la empresa española presente la carta en el aeropuerto de entrada a Canadá.

⁴ <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/visit-canada/eta/apply-passport-information.html>

⁵ When filling out the Web form, do the following:

- From the drop-down menu, under **Type of application/enquiry**, select “Electronic Travel Authorization” and then “Case Specific Enquiries.”
- In the text box, tell us you’ve applied for an eTA and explain [how you’re eligible to travel at this time](#).
- If you’re coming for compassionate reasons, and you already have your authorization letter from the Public Health Agency of Canada (PHAC), use “**COVID-19 PHAC**” as the subject.

Upload proof that you’re eligible to travel.

When filling out the Web form, answer “yes” to the question **Would you like to include a document with your submission?** and then upload evidence that you meet one of the travel exemption criteria.

The type of evidence you need to provide depends on what you qualify for.

⁶ Se recomienda copiar el enlace.



4. Requisitos para la realización del viaje

Desde el 7 de enero de 2021 es obligatorio presentar una prueba de laboratorio con resultado negativo de COVID-19 (PCR o LAMP) a la compañía aérea antes de embarcar. La prueba debe haberse realizado dentro de las 72 horas previas a la hora programada de salida del vuelo a Canadá.

Los viajeros que no estén completamente vacunados están obligados a seguir la siguiente normativa establecido por el Gobierno federal tras su llegada a Canadá (para ser considerado completamente vacunado, un viajero debe de haber recibido la serie completa de una vacuna, o una combinación de vacunas, aceptada por el Gobierno canadiense al menos 14 días antes de su entrada a Canadá):

- Haber realizado una reserva de 3 noches en uno de los hoteles autorizados por el Gobierno de Canadá antes de su llegada al país. Encuentre la información relativa a la planificación y estancia en este [enlace](#).
- Someterse a una nueva prueba de COVID-19 en el aeropuerto de llegada.
- Desplazarse directamente desde el aeropuerto al hotel reservado: estancia de 3 noches o hasta que se obtenga el resultado de la prueba realizada en el aeropuerto. El desplazamiento ha de ser organizado por el hotel; no se puede utilizar transporte público, taxi o similar.
- Recepción del resultado de la prueba durante la estancia en el hotel:
 - Si es negativo puede proceder al lugar donde pasar el resto de la cuarentena, hasta completar los 14 días. Si el viajero necesita conectar a otro destino en Canadá, puede viajar al mismo y completar el resto de la cuarentena allí.
 - Si es positivo el viajero será transferido a un hotel designado por las autoridades canadienses para completar la cuarentena. En ese caso y si es necesario, deberá reorganizar su viaje para continuar una vez terminada la cuarentena obligatoria de 14 días.
- Se debe realizar una prueba adicional antes de finalizar la cuarentena mediante la utilización del Kit de Recogida de Muestras COVID-19 para el Hogar entregado en el aeropuerto de llegada.

Encuentre la información relativa a las pruebas COVID-19 necesarias para el viaje en este [enlace](#).

A partir del 9 de agosto de 2021, el requisito de estadía mínima de 3 noches en un hotel autorizado por el Gobierno federal se eliminará para todos los viajeros que lleguen por vía aérea.



4.1. Obligatoriedad de transmisión de datos por los viajeros

Para asegurar el control y seguimiento de todas las personas que entran en Canadá, el Gobierno federal ha desarrollado la aplicación ArriveCAN⁷ (disponible en línea y en dispositivos iOS y Android), a través de la cual recopila la información necesaria de los viajeros entrantes.

Desde el 21 de noviembre de 2020 todas las personas que viajen a Canadá están obligadas a enviar a través de esta aplicación y antes de hacer el embarque en el aeropuerto o cruzar la frontera:

- Información relativa al viaje y datos de contacto.
- Reserva en hotel autorizado (viajeros que entren por vía aérea).
- Plan de cuarentena.
- Autoevaluación de síntomas de COVID-19.

Los viajeros deben llevar consigo el recibo electrónico o la copia en papel que les proporciona la aplicación en cada caso para enseñarlo en el puesto fronterizo a la llegada a Canadá. En caso de no poder aportar recibo pueden enfrentarse a retrasos en la entrada al país y/o tener que responder a preguntas en materia de salud pública. Adicionalmente, también puede haber consecuencias que incluyan multas de hasta 1.000 CAD.

Los requisitos y políticas de movilidad son susceptibles a modificaciones y es de exclusiva responsabilidad del viajero el cumplimiento de la normativa vigente. Por ello se recomienda a los viajeros consultar las páginas web del Gobierno de Canadá en materia para disponer de información actualizada en cada momento.

4.2. Cuarentena

A partir del 5 de julio de 2021, los viajeros completamente vacunados a los que se les permita la entrada a Canadá no estarán sujetos al requisito de cuarentena. Para ser considerado completamente vacunado, un viajero debe de haber recibido la serie completa de una vacuna, o una combinación de vacunas, aceptada por el Gobierno canadiense al menos 14 días antes de su entrada a Canadá.

Los viajeros que no estén completamente vacunados, con independencia de su nacionalidad y medio de desplazamiento, están obligados a permanecer en aislamiento durante 14 días tras su llegada a Canadá.

⁷ <https://www.canada.ca/en/public-health/services/diseases/coronavirus-disease-covid-19/arrivecan.html>



Aparte del estado de vacunación, la normativa en materia de cuarentena⁸ contempla en la Tabla 1 del Anexo 2, según el apartado 4.5, diversas excepciones a la obligación de cuarentena. A continuación se detallan aquellas de mayor relevancia para las empresas españolas.

4.5 Sections 4.1 to 4.4 do not apply to a person referred to in Table 1 of Schedule 2 if the person

(a) provides evidence of a COVID-19 molecular test referred to in subsection 2.1(1) or 2.2(1) that they are required to provide or if they fail to do so but subsequently receive a negative result for a COVID-19 molecular test or the authorization of a quarantine officer to leave a quarantine facility or any other place that the quarantine officer considered suitable;

(b) monitors for signs and symptoms of COVID-19; and

(c) in the event that they develop signs and symptoms of COVID-19 or receive a positive result for any type of COVID-19 test, follows the instructions provided by the public health authority specified by a screening officer or quarantine officer.

SCHEDULE 2 (Subsection 2.3(4), subparagraph 3.1(1)(a)(ii), subsection 3.2(2), paragraph 3.3(2)(a), subsection 3.4(2), paragraph 4.1(1)(b) and (5)(a) and section 4.5)

Exempted Persons – Various Requirements

TABLE 1 – Quarantine – Item Persons

2 A person who enters Canada at the invitation of the Minister of Health for the purpose of assisting in the COVID-19 response

4 A person or any member of a class of persons who complies with all conditions imposed on them by the Chief Public Health Officer to minimize the risk of introduction or spread of COVID-19 and if, as determined by the Chief Public Health Officer,

(a) the person or any member of a class of persons enters Canada to provide an essential service; and

(b) the requirement to quarantine themselves in accordance with section 4.1 of this Order would adversely affect the ability of the person to provide the essential service

5 A person or any member of a class of persons for whom the release from the requirements set out in section 4.1 to quarantine themselves, as determined by the Minister of Foreign Affairs, the Minister of Citizenship and Immigration or the Minister of Public Safety and Emergency

⁸ Minimizing the Risk of Exposure to COVID-19 in Canada Order (Quarantine, Isolation and Other Obligations) <https://orders-in-council.canada.ca/attachment.php?attach=41037&lang=en>



Preparedness, is in the national interest, if the person complies with all conditions imposed on them by the relevant Minister and developed in consultation with the Minister of Health to minimize the risk of introduction or spread of COVID-19

7 A person who enters Canada for the purpose of providing medical care, transporting or collecting essential medical equipment, supplies or means of treatment, or delivering, installing, maintaining or repairing medically necessary equipment or devices, if they do not directly care for persons 65 years of age or older within the 14-day period that begins on the day on which the person enters Canada

En cualquiera de estos casos se recomienda asegurar con carácter previo al viaje la condición de exento, y que el cliente de la empresa española mencione este extremo en la carta que dirija a las autoridades canadienses. De no disponer de dicha autorización, existe la posibilidad de que se requiera al técnico de la empresa española la obligación de cumplir con la cuarentena.

En este sentido, es importante señalar la alta discrecionalidad interpretativa de los agentes de aduanas de Canadá, últimos encargados de la conclusión de la normativa vigente y de autorizar la entrada a Canadá. Estos actores tienen potestad para determinar si los planes para pasar la cuarentena son adecuados y evaluar los riesgos potenciales para la salud pública siguiendo las directrices determinadas en la Ley de Cuarentena⁹.

⁹ <https://orders-in-council.canada.ca/attachment.php?attach=41037&lang=en>

ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones